



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR COMERCIAL ARECHETA LTDA. POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DIRECCION REGIONAL DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1211

PUNTA ARENAS, 31 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley de Presupuesto 2012 N°20.557; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de compra No. 95 fecha 31/07/12, la Subdepartamento de Recursos Financieros solicitó gestionar la mantención por 115.000 kilómetros de la camioneta institucional Mr. Chevrolet DMAX 3.0 patente BY HJ 72-5 de la Dirección Regional de Magallanes.

2. - Que existe un proveedor único correspondiente a Servicio Técnico autorizado para la Región de Magallanes.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor COMERCIAL ARECHETA LTDA, Rut N° 96.558.780-2, representado legalmente por Don Mario Arecheta González, ambos domiciliados en Avda. Colón No. 998, ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

1	Unid.	Servicio de mantención por 115.000 kilómetros, consistente en cambio de aceite y filtro de aceite de camioneta Chevrolet DMAX patente BY HJ 72; mano de obra.	\$59.690.-	\$59.690.-
Valor total Con IVA				\$59.690.-

2. Páguese a Comercial Arecheta Ltda, la suma de \$59.690.- (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido con cargo al Programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

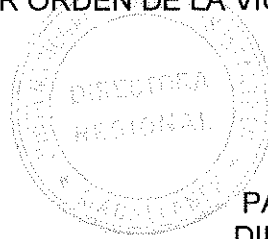
3. La Subdirección de Recursos financieros emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Mercadopúblico, siendo el plazo de entrega el 31/07/12.

4. La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5. Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6. Impútese la suma de \$59.690.- (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa pesos) con IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Subasignación 000, rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




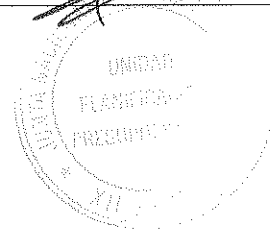
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Planificación Presup.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 31.07.2012
Programa	: 01
Ítem	: 001235
Monto	: \$ 59.690
Firma	:  RSOTO



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl